



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/596/2015

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 30 de octubre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8 del Estatuto, 1, 2, 4, 5, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/10/596/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ

PRESIDENTA

Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

Dirección Jurídica

Democracia ya. patria para todos!

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN

Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ

Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO

Comisionado

FABIAN CALOCA MENDOZA

Comisionado



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/596/2015

"ACUERDO ACU-CECEN/10/596/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1,2 inciso a), 3, 15 y 45 del Reglamento de los Consejos;

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día veinte de junio de dos mil catorce, se aprobaron los "LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS DIRIGENTES O DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A TRAVÉS DEL VOTO UNIVERSAL Y DIRECTO DE SUS MILITANTES".



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/596/2015

4. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección.
5. Que con fecha 13 de noviembre de 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/104/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE MOCORITO, SALVADOR AL VARADO, MAZATLÁN, SAN IGNACIO, ANGOSTURA, GUASAVE, SINALOA, ESCUINAPA, ROSARIO, CONCORDIA, AHOME, FUERTE, CHOIX, ELOT A, CULIACAN, TODOS DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL, ASI COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SE ANEXA LA TABLA DE CARGOS A ELEGIR DE DICHO MUNICIPIO."
6. Que con fecha 20 de noviembre de 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/127/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE AHOME, ANGOSTURA, BADIRAGUATO, CHOIX, CONCORDIA, COSALA, CULIACAN, EL FUERTE, ELOTA, ESCUINAPA, GUASAVE, MAZATLAN, MOCORITO, NAVOLATO, TOROSARIO, SALVADOR ALVARADO, SAN IGNACIO, SINALOA, TODOS DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL, ASI COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
7. Que en fecha 20 de octubre del año en curso, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral "la convocatoria al Segundo Pleno Extraordinario del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Elota, Estado de Sinaloa a celebrarse el día 31 de octubre del año 2015, que se llevará a cabo a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, con sede en el local del Partido en el Municipio de Elota, Estado Sinaloa.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/596/2015

8. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) y 42 del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la atribución de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se emite la Lista Definitiva de Consejeros Municipales del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, para el Segundo Pleno Extraordinario de su Consejo Municipal a celebrarse el día 31 de Octubre del año 2015, quedando integrada de la siguiente manera:

Consecutivo	Via	Nombre de Municipio	Planilla	Prel	Nombre	Género	Acción Afirmativa
1	DIRECTA	ELOTA	PTE CEM		HERNANDEZ MADUEÑO AMADA	MUJER	NO APLICA
2	DIRECTA	ELOTA	NI / NI.SINAL OA	2	VEGA SANCHEZ RICARDO	HOMBRE	NO APLICA
3	DIRECTA	ELOTA	NI / NI.SINAL OA	3	LOPEZ VALENCIA LAURA ISELA	MUJER	NO APLICA
4	DIRECTA	ELOTA	SRIO CEM	4	GONZALEZ HERNANDEZ ERICK CUAUHEMOC	HOMBRE	JOVEN
5	DIRECTA	ELOTA	NI / NI.SINAL OA	5	HERNANDEZ MADUEÑO ALMA ROSA	MUJER	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/596/2015

Consecutivo	Via	Nombre de Municipio	Planilla	Prel	Nombre	Género	Acción Afirmativa
6	DIRECTA	ELOTA	NI / NI.SINAL OA	6	MERAZ NEVAREZ CESAR HUMBERTO	HOMBRE	NO APLICA
7	DIRECTA	ELOTA	NI / NI.SINAL OA	7	DURAN GONZALEZ DORA LUZ	MUJER	NO APLICA
8	DIRECTA	ELOTA	NI / NI.SINAL OA	8	VALDEZ HERNANDEZ JOSE GUADALUPE	HOMBRE	NO APLICA
9	DIRECTA	ELOTA	NI / NI.SINAL OA	9	RODRIGUEZ GALVAN IRENE FELICITAS	MUJER	JOVEN
10	DIRECTA	ELOTA	NI / NI.SINAL OA	10	DURAN GONZALEZ JOSE CIRILO	HOMBRE	NO APLICA
11	DIRECTA	ELOTA	NI / NI.SINAL OA	11	LIZARRAGA MILLAN VERONICA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
12	DIRECTA	ELOTA	SRIO CEM		AYON HERNANDEZ JOSE MANUEL	HOMBRE	JOVEN
13	DIRECTA	ELOTA	SRIA GRAL CEM		CANO RAMIREZ AIDEE	MUJER	NO APLICA
14	DIRECTA	ELOTA	NI / NI.SINAL OA	14	SALAZAR BONILLA REYNALDO	HOMBRE	NO APLICA
15	DIRECTA	ELOTA	SRIO CEM		HERNANDEZ MADUEÑO MARIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
16	DIRECTA	ELOTA	NI / NI.SINAL OA	16	HERNANDEZ MENDOZA CANDELARIO	HOMBRE	NO APLICA
17	DIRECTA	ELOTA	NI / NI.SINAL OA	17	RAMIREZ AMARILLAS OLIMPIA	MUJER	NO APLICA
18	DIRECTA	ELOTA	NI / NI.SINAL OA	18	FELIX HERRERA JESUS ALFREDO	HOMBRE	JOVEN
19	DIRECTA	ELOTA	NI / NI.SINAL OA	19	RIVERA NEVAREZ CONSUELO NAYSIN	MUJER	NO APLICA
20	DIRECTA	ELOTA	NI / NI.SINAL OA	20	DESIERTO		
21	DIRECTA	ELOTA	FNS /	1	ALMEIDA ESPINOZA EXIQUIO	HOMBRE	NO APLICA
22	DIRECTA	ELOTA	FNS /	2	BARRAZA HERRERA LAURA EVELYN	MUJER	JOVEN
23	DIRECTA	ELOTA	FNS /	3	BARRAZA PEÑUELAS VICTOR MANUEL	HOMBRE	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/596/2015

Consecutivo	Via	Nombre de Municipio	Planilla	Prel	Nombre	Género	Acción Afirmativa
24	DIRECTA	ELOTA	FNS /	4	ALMEIDA ESPINOZA MARIA TOMASA	MUJER	NO APLICA
25	DIRECTA	ELOTA	FNS /	5	ALMEIDA ESPINOZA ISMAEL	HOMBRE	NO APLICA
26	DIRECTA	ELOTA	FNS /	6	ULIVARRIA ALDAZ YARITZA MAGDALENA	MUJER	JOVEN
27	DIRECTA	ELOTA	FNS /	7	BARRAZA SAMANO OTILIO	HOMBRE	NO APLICA
28	DIRECTA	ELOTA	FNS /	8	HERRERA RODRIGUEZ MARIA DEL SOCORRO	MUJER	NO APLICA
29	DIRECTA	ELOTA	FNS /	9	MARTINEZ JIMENEZ ANDRES	HOMBRE	NO APLICA
30	DIRECTA	ELOTA	FNS /	10	PEÑUELAS LOPEZ RAFAELA	MUJER	NO APLICA
31	PTE.CEM ELOTA	ELOTA	CJ EST	N/A	BARRAZA PEÑUELAS VICTOR MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
		ELOTA	SRIO CEM		RODRIGUEZ LOPEZ SIFIA	MUJER	NO APLICA
		ELOTA	SRIO CEM		CERVANTES GARCIA OCTAVIANO	HOMBRE	NO APLICA

Notifíquese

Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.-

A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Sinaloa del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/596/2015

Publíquese.- En los estrados y en la página electrónica de esta Comisión www.comisionelectoral.org para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

México, Distrito Federal, a 30 de octubre de 2015.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ

PRESIDENTA

Partido de la Revolución Democrática

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN

Comisionada



ELIZABETH PEREZ VALDEZ

Comisionada

Dirección Jurídica

¡Democracia ya, patria para todos!

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO

Comisionado

FABIAN BLOCA MENDOZA

Comisionado